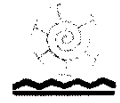




MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACION ORGANIZACIONAL



NIT: 891.855.130-1

MANDAMIENTO DE PAGO

Proceso Administrativo Coactivo No. 1397- 2013

Sogamoso 29 de julio de 2013

Obra al Despacho para su cobro por jurisdicción administrativa coactiva de conformidad con los artículos 826 Parágrafo del Estatuto Tributario Nacional, Ley 1066 del 29 de julio de 2006, Decreto reglamentario No. 4473 de 2006, artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y Decreto Municipal de delegación No.171 de 2002,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Local de Salud de Sogamoso, remite auto No. 035 de 2013 con copia autenticada de la Resolución SLSS 005 del 30 de agosto de 2012, para adelantar el proceso administrativo de cobro coactivo, contra la señora **CASALLAS RODRIGUEZ ROSALIA**, identificada con la cédula de ciudadanía, No **41.748.655**, por concepto de infracción a la legislación sanitaria, impuesta por la Secretaría Local de Salud de Sogamoso con la Resolución SLSS 005 del 30 de agosto de 2012, equivalente a **DIEZ SALARIOS DIARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES** (para el año 2012) a orden de la Tesorería Municipal, que asciende a la suma de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$188.900)**, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta el momento del pago, a favor del municipio de Sogamoso.

Que la mencionada Resolución quedo ejecutoriada el 16 de abril de 2013, según auto No. 035 de 2012 de la Secretaria Local de Salud.

Que los documentos precitados integran el título ejecutivo y prestan mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 828 del Estatuto Tributario y en los que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

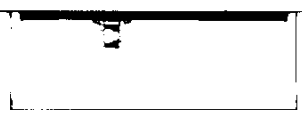
Que el valor de la sanción no ha sido pagado por la ejecutada, por lo cual cabe iniciar el procedimiento de cobro administrativo coactivo contenido en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario, para obtener su pago.

Por lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del municipio de Sogamoso–Tesorería Municipal y a cargo de la señora **CASALLAS RODRIGUEZ ROSALIA**, identificada con la cédula de ciudadanía, No **41.748.655**, por la suma de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$188.900)**, por el concepto expuesto en la parte motiva, más los intereses moratorios que se causen

SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA
Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo, PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: 7702040 Ext. 120
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)
"SUAMOX ciudad del sol"





MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
 MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
 PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACION ORGANIZACIONAL



NIT: 891.855.130-1

desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se verifique su pago total, más las costas del presente proceso.

SEGUNDO. Notificar el presente mandamiento de pago, personalmente a los representantes legales de las ejecutadas, o a sus apoderados previa citación para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, notificar por correo certificado, conforme lo dispuesto con el artículo 826 concordante con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

TERCERO. Advertir al ejecutado(s), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir a las ejecutadas que contra el presente mandamiento de pago no procede ningún recurso, tal como lo dispone el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Librense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Maria Victoria Ruiz G.
 MARIA VICTORIA RUIZ GONZALEZ
 Tesorera Municipal

M. J. P.
 Proyecto N° REVE 14 C
 Profesor Universitario

SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: 7702040 Ext. 120
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol"